



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

0000002

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR SIKA ECUATORIANA S.A.

CUANTIA: Indeterminada

MG Di Copia

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

Ecuador, hoy día martes veintiocho de marzo de mil

novecientos noventa y cinco; ante mí el Notario Décimo

Sexto del Cantón, doctor GONZALO ROMAN CHACÓN, comparece

el señor ingeniero Marco Antonio Apolinar, casado, en su

calidad de Gerente General y Representante Legal de la

compañía SIKA ECUATORIANA S.A., debidamente autorizado,

conforme consta de los documentos que se agregan; el

señor compareciente es de nacionalidad colombiana,

domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente

capaz, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste el

Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la

compañía SIKA ECUATORIANA S.A., que se otorga al tenor de

las cláusulas que se expresan a continuación.- PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta

escritura el ingeniero Marco Antonio Apolinar, en su

calidad de Gerente General y por tanto Representante

Legal de la Compañía SIKA ECUATORIANA S.A., conforme se

desprende del nombramiento inscrito en el Registro

NOTARIA DECIMO SEXTA
NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN

1 Mercantil que se agrega, y debidamente autorizado por la

2 Junta General de Accionistas de veinte de diciembre de

3 mil novecientos noventa y cuatro. El compareciente es de

4 nacionalidad colombiana, casado y domiciliado en esta

5 ciudad de Quito.- SEGUNDA - ANTECEDENTES.- 2.1.- Mediante

6 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el

7 veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante

8 el doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo

9 del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro

10 Mercantil bajo el número novecientos sesenta, tomo ciento

11 diecisiete de ocho de julio de mil novecientos ochenta y

12 seis se constituyó la compañía SIKA ECUATORIANA S.A. con

13 un capital social de veinte y siete millones de sucres

14 (S/. 27'000.000), dividido en veinte y siete mil acciones

15 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-

16 2.2.- Mediante escritura pública otorgada el seis de

17 junio de mil novecientos noventa, ante el doctor

18 Guillermo González y González, Notario Décimo Sexto del

19 Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro

20 Mercantil bajo el número mil ciento cuarenta y cinco,

21 Tomo ciento veintiuno, de dieciseis de julio de mil

22 novecientos noventa, la compañía SIKA ECUATORIANA S.A.

23 aumenta el capital a la suma de cien millones de sucres

24 (S/. 100'000.000).- 2.3.- Pcr escritura pública otorgada

25 el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y

26 uno, ante el doctor Guillermo González y González,

27 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente

28 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

NOTARIA DECIMO SEXTA



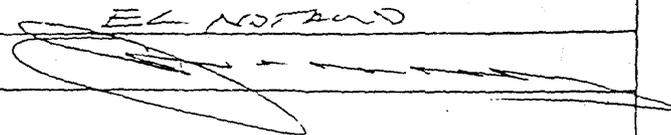
DR. GONZALO ROMAN CH.

1 setenta y ocho, tomo veinte y tres, de diecisiete de
2 septiembre de mil novecientos noventa y uno, la compañía
3 SIKA ECUATORIANA S.A., aumenta el capital social a la
4 suma de doscientos setenta millones de sucres (S/.
5 270'000.000).- 2.4.- Por escritura pública otorgada el
6 veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
7 ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto
8 del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro
9 Mercantil bajo el número nueve, tomo veintisiete, de
10 veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y
11 cinco, aumenta el capital social a la suma de quinientos
12 millones de sucres (S/. 500'000.000).- TERCERA.- La Junta
13 General Universal de Accionistas de SIKA ECUATORIANA
14 S.A., celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos
15 noventa y cuatro decidió, por unanimidad, el cambio de
16 domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito
17 a Durán y su consecuente reforma de estatutos sociales.-
18 CUARTA.- Con base a los antecedentes enunciados y a fin
19 de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya
20 referida, el otorgante ingeniero Marco Antonio Apolinar,
21 en su calidad de Gerente General eleva a escritura
22 pública lo acordado en los siguientes términos:- UNO.-
23 Cambiar el domicilio principal de la compañía que se
24 encuentra ubicado en la ciudad de Quito, cantón Quito,
25 provincia de Pichincha, a la ciudad de Durán, cantón
26 Durán, provincia del Guayas.- DOS.- Como consecuencia del
27 Cambio de Domicilio efectuado en virtud de la cláusula
28 precedente, así como en cumplimiento a la resolución

1 adoptada por la Junta General de Accionistas de SIKA
2 ECUATORIANA S.A., el ingeriero Marco Antonio Apolinar
3 declara que ^{se} reforma el Artículo Tercero de los Estatutos
4 Sociales, a fin de que en adelante teng^a el siguiente
5 texto:- "ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio de
6 la compañía es la ciudad de Durán, cantón Durán,
7 provincia del Guayas, República del Ecuador, sin
8 perjuicio de que la Junta de Accionistas pueda establecer
9 Sucursales, Agencias o Centros de Explotación Económica
10 en otros lugares del país o del exterior".- Todos los
11 señalamientos expuestos constan en el Acta de Sesión de
12 la Junta General Universal de Accionistas que se acompaña
13 para que sea incorporada como parte integrante de esta
14 escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
15 demás cláusulas de estilo y de Ley para la plena validez
16 de la presente escritura.- f) Dr. Eduardo Morillo Oñate,
17 Abogado, Matrícula No. 2029 CAQ".- Hasta aquí la minuta
18 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
19 legal; leída que le fue al señor compareciente,
20 íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma
21 conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-
22

23 
24 Ing. MARCO ANTONIO APOLINAR

25 C.I.NO. 171026191-6

26 EL NOTARIO
27 
28

0000004
000000



Sika Ecuatoriana S.A.

Av. Aahuai 1127 y Borja Lavayen
Telf. 240344 Telefax 457922
Casita 17-150052 - C
Quito - Ecuador

Km. 3.5 via Durán - Tambo
Telfs. 801233 - 803633 - 805270
Fax 801229 Casilla 10093
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

ING. MARCO ANTONIO APOLINAR
AV. ATAHUALPA 1127 Y BORJA LAVAYEN
CIUDAD

QUITO, JUNIO 8 DE 1994

De su consideración:

Cumple informar que la Junta de Accionistas de la Compañía SIKÁ ECUATORIANA S.A., celebrada el 1ero de marzo de 1994, tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, cargo que se ocupará por el lapso de un (1) año, contado a partir de la fecha de inscripción de dicho nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los estatutos sociales de la Compañía.

Cordialmente,

Sr. Peter Dasen
PRESIDENTE

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

AGRADECIDO Y ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE

ING. MARCO ANTONIO APOLINAR
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA.- La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo, Dr. Manuel José Aguirre, el 20 de junio de 1.986, e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de julio de 1.986.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3819 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 29 JUN 1994
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SIKA
ECUATORIANA S.A.

En la ciudad de Quito a los 20 días del mes de diciembre de 1994, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Avenida Atahualpa No. 1127 y Borja Lavayen, se reúnen los accionistas de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., señores Ing. Marco Antonio Apolinar, propietario de un mil trescientas setenta y siete acciones de un mil sucres cada una; Ernesto Mayorga, propietario de un mil trescientas setenta y siete acciones de un mil sucres cada una; Dr. Edoardo Morillo Costa, apoderado del Accionista Werner Eutler propietario de un mil trescientas setenta y siete acciones de un mil sucres cada una, cuyo documento legal ratosa en Secretaría; señor René Siegenthaler, propietario de un mil trescientas setenta y siete acciones de un mil sucres cada una; la compañía SIFAM S.A. de Panamá, propietaria de ciento treinta y dos mil ciento noventa y dos acciones de un mil sucres cada una, debidamente representada por el señor René Siegenthaler, según nombramiento que igualmente se encuentra en Secretaría; y, la compañía SIKA FINANZ A.G. de Suiza propietaria de ciento treinta y dos mil trescientas acciones de un mil sucres cada una, debidamente representada por el señor René Siegenthaler, según consta del poder especial conferido a su favor por el accionista, documento que se encuentra en Secretaría.

Los accionistas presentes o debidamente representados en esta Junta, representan un capital pagado de doscientos setenta millones de sucres, equivalentes al cien por ciento del capital social, en consecuencia existe el quórum legal y estatutario, por lo que deciden instalarse en sesión de Junta Universal de Accionistas.

Preside la Junta del señor Peter Basen y actúa como secretario el Gerente General de la compañía Ing. Marco Antonio Apolinar, quien se encarga por pedido del Presidente de especificar que todos los accionistas acepten como en efecto así lo hacen, la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas.

El Presidente propone tratar el siguiente punto en el orden del día:

1.- Cambio de domicilio.

Aprobado el mencionado orden del día el Presidente pone a consideración de la Junta el punto a tratarse, el mismo que luego de varias deliberaciones se aprueba en los siguientes términos:

Cambiar el domicilio principal de la compañía que se encuentra ubicado en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha a la ciudad de Durán, Cantón Durán, Provincia de Guayas.

Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales a fin de que en adelante tenga el siguiente texto:

Artículo Tercero.- Domicilio: El domicilio de la compañía es la ciudad de Durán, Cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, sin perjuicio de que la Junta de Accionistas pueda establecer Sucursales, Agencias o Centros de Explotación Económica en otros lugares del país o del exterior.

En consideración de la resolución y reforma acordada, la Junta General resuelve y dispone que el Gerente General de la Compañía proceda a la correspondiente reforma de sus estatutos y cumpla con todos los demás requisitos y trámites para la legalización de la misma mencionada resolución confiriéndole al efecto amplitud de atribuciones para resolver cualquier obstáculo que dificulte la ejecución de la resolución adoptada.

Una vez que se trató el orden del día, el Presidente concede un receso para que se redacte el Acta; una vez redactada y leída, los accionistas la aprueban por unanimidad, terminando la sesión a las diez horas treinta minutos del mismo día.

Para constancia firman todos los accionistas:

Lo interlineado "por unanimidad" vale.

NOTARIA DE MARZO SEXTA

NOTARIA DECIMO SEXTA

Sr. PETER DASEN
PRESIDENTE

Ing. MARCO ANTONIO APOLINAR
SECRETARIO ACCIONISTA

Sr. RENE SIEGENTHALER
PRESIDENTE DE SIFAM S.A.

Sr. RENE SIEGENTHALER
ACCIONISTA

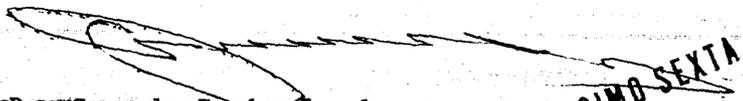
Sr. EDUARDO MORILLO ONATE
APODERADO DE WERNER BUTLER

Sr. ERNESTO MAYORGA C.
ACCIONISTA

Sr. RENE SIEGENTHALER
APODERADO DE SIKA FINANZ A.G.

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos otorgada por la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

El Notario,


Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CH.

Con esta fecha y al margen de la rubrica de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGA POR SIKA ECUATORIANA S. A., celebrada en esta Notaria con fecha 29 de Marzo de 1995, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por la Sra. INTENDENTA DE COMPANIAS DE QUITO mediante Resolución número 95.1.1.1.1906 con fecha 1 de junio de 1995.- Quito a 5 de junio de 1995.

DECIMO SEXTO

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CH.



NOTARIA

Vigésima Segunda

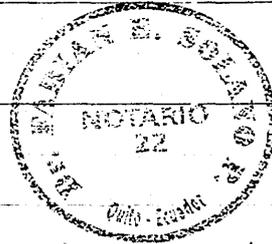
Dr. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO

QUITO - ECUADOR

1 ZON: Mediante Resolución N°95, l.l.l.1806, de fecha 1 -
 2 de junio de 1.995, la doctora Beatriz García Banderas,
 3 Intendente de Compañías de Quito, Encargada, dispone -
 4 el cambio de domicilio y Reforma de Estatutos, de la -
 5 compañía "SIKA ECUATORIANA S.A.", la misma que tomé no
 6 ta al margen de la matriz respectiva celebrada ante el
 7 Notario Vigésimo Segundo, doctor Manuel José Aguirre,
 8 de fecha 20 de junio de 1.986, y con esta fecha.- Qui-
 9 to a ~~diez~~ de junio de mil novecientos noventa y cinco-

Fabian E. Solano P.
 Dr. Fabian E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
 DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN

Reportaria No. 1435

Fecha 6 Julio 1995

NOTE

LA ANOTACION EN REFERENCIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Número 95-1-1-1-1806

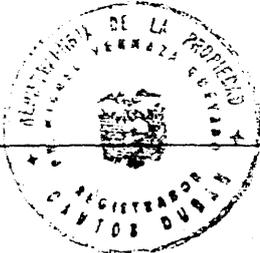
dicta o por el Intendente de Compañías de Quito (e) de fecha
1º de junio de 1995, queda inscrita esta escritura pública
de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR
SIKA ECUATORIANA S.A. ; De fojas 487 a 498 número 34 -
del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el nú-
mero 1735 del Repertorio .- Eloy Alfaro, Durán, doce de
julio de mil novecientos noventa y cinco .- El Registra-
dor .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota de esta escritura a fojas 385 , 425 , 445
y a foja 466 del Registro Mercantil del presente año,
al margen de las reinscripciones respectivas .-Eloy Alfaro, Durán,
Durán, doce de julio de mil novecientos noventa y cinco .-El
Registrador .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico que con fecha de hoy se archivado una copia autén-
tica de esta escritura pública, en cumplimiento a lo dispues-
to en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República
el 22 de agosto de 1975 publicado en el R. O. N° 878 del 29 de
los mismos.- Eloy Alfaro, Durán, doce de julio de mil novecien-
tos noventa y cinco.- El Registrador .-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ochocientos seis de la Sra. Intendente de Compañías de Quito (E) de 1 de junio de 1995. -Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de Quito a Burán de SIKA ECUATORIANA S.A. y la Reforma de Estatutos. -Otorgada el 28 de marzo de 1995, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón. -Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. -Quito, a diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cinco. -EL REGISTRADOR. -

[Handwritten signature]
 Dr. Gonzalo Román Chacón



FDP. -

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

... SRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS ...
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

... ha cumplido con el trámite establecido en el artículo 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este despacho oposición al mencionado acto jurídico;

... ha cumplido con el trámite establecido en el artículo 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este despacho oposición al mencionado acto jurídico;

... ha cumplido con el trámite establecido en el artículo 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este despacho oposición al mencionado acto jurídico;

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de Quito a Durán de SIRA ECUATORIANA S.A. y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Vigésimo Segundo tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se describe en la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán en el registro mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta inscripción; y el registrador mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Durán.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

1 JUN 1995



Sra. Beatriz García Banderas

NOTARIA DECIMO SEXTA.

DR. GONZALO ROMAN CH.

REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO
Repertorio No. 784
Fecha: 6 Julio 1995
NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Queda inscrita esta Resolución de fojas 485 a 486 número 33 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 1784 del Aportorio .- Eloy Alfaro, Durán, doce de julio de mil nove - cientos noventa y cinco .- El Registrador .-

[Signature]
Dr. MIGUEL YEPINAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico que con fecha de hoy se tomo nota de esta resolución a fojas 385 , 425 , 445 y a foja 466 del Registro Mercantil Industrial del presente año, al margen de las reinscripciones respectivas .- Eloy Alfaro, Durán , doce de julio de mil nove - cientos noventa y cinco .- El Registrador .-

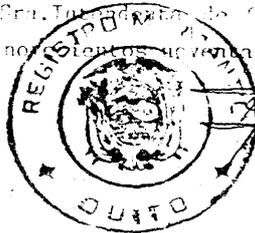
[Signature]
Dr. MIGUEL YEPINAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico que con fecha de hoy se ha archivado una copia auten - tica de esta Resolución .- Eloy Alfaro, doce de julio de mil nove - cientos noventa y cinco .- El Registrador .-



[Signature]
Dr. MIGUEL YEPINAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de la inscripción número 960 del Registro Mercan - til de ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, a fe 1965 tomo 117 en lo referente al cambio de domicilio de Quito a Durán de SINKA INDIATORIANA S.A..-Mediante Escritura Pública de 28 de marzo de 1965, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero.-Aprobada en Reso - lución número 1806 de la Sala Integridad de Compañías de Quito (C) diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco .- EL REGISTRADOR .-



[Signature]

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE QUITO A DURAN DE SIKA ECUATORIANA S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía SIKA ECUATORIANA S.A. cambia su domicilio de Quito a Durán y reforma sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 28 de marzo de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1. 1806 de **1 JUN 1995** y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón **DURAN**

BAJO EL NO. 1735 . DURAN, 12 DE JULIO DE 1995

Quito, 31 DE JULIO DE 1995

NOTARIA DECIMO SEXTA

CRUZALO ROMAN CH.

[Handwritten signature]

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

SYB/FCHT

DR. CRY. 1469

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO

0000010

 **EL UNIVERSO**

EL UNIVERSO / sábado 5 de agosto de 1995 ■ Clasificados

9

JUDICIALES

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

De la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Durán de SIKA Ecuatoriana S. A. y reforma de estatutos.

Se comunica al público que la compañía SIKA ECUATORIANA S.A. cambia su domicilio de Quito a Durán y reforma sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el 28 de marzo de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1. de 1 de Junio de 1995 y se la inscribió en el registro Mercantil del Cantón Durán bajo el N° 1735. Durán, 12 de Julio de 1995. Quito, 31 de Julio de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- A petición del Dr. Eduardo Morillo Oñate, Abogado con Matrícula No. 2029 CAQ, con esta fecha y en mi Registro de escrituras, protocolizo los documentos que ~~antecedentes~~ de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A. en nueve fojas útiles.

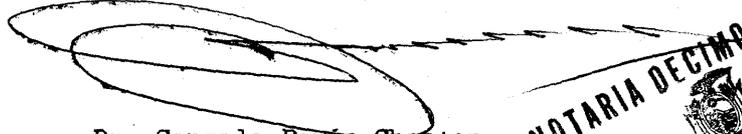
Quito, agosto 17 de 1.995

El Notario,


Dr. Gonzalo Román Chacón

Se protocolizó en mi Registro de Escrituras; en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

El Notario,


Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA


DR. GONZALO ROMAN CH.